GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA Nº 3.283 (Extraordinario) — 30-11-83

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 y 22 de la Ley de Mercado de Capitales, establece el siguiente:

FORMULARIO PARA SOLICITAR INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA VENTA PUBLICA DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS POR FALTA DE PAGO DE CUOTAS DEBIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 295 DEL CODIGO DE COMERCIO

1. INSTRUCCIONES GENERALES

1.1. Presente la solicitud escrita a máquina, en papel tamaño carra por sextuplicado y en legajo que lleve el orden siguiente:

Sección I Hoja de Identificación.

Sección II Información básica sobre la sociedad anónima.

Sección III Formalización de la solicitud.

Sección IV Anexos y copias de material suplementario.

- 1.2. Distinga la información correspondiente a cada sección con su respectivo título.
- 1.3. En caso de que alguna de las secciones antes mencionadas, o parte de las mismas, no resulten aplicables, dada la naturaleza de la sociedad anónima, omita el texto no pertinente.

COMPLETE TO THE TRANSPORT

- 1.4. Excluya del cuerpo de la solicitud las instrucciones o guías suministradas en este formulario.
- 1.5. Cuando la sociedad anónima considere que es adverso a sus intereses o a otros calificados intereses de terceros, hacer pública determinada información, deberá solicitar de la Comisión Nacional de Valores que se le dé tratamiento confidencial a dicha información. La Comisión Nacional de Valores decidirá al respecto, teniendo en cuenta si dicha información es o no necesaria para que los inversionistas que vinieren a la Comisión a solicitar información básica sobre la sociedad anónima, pudieren formarse una idea precisa de las características de la inversión que han realizado o deseen realizar.
- 1.6. Una copia, debidamente sellada y fechada, será devuelta a la sociedad anónima como constancia de recepción.

SECCION I

2. HOJA DE IDENTIFICACION

2.1. Esta hoja se utilizará para el control de archivos en el Registro Nacional de Valores, y debe ser elaborada en la forma siguiente:

COMISION NACIONAL DE VALORES HOJA DE IDENTIFICACION INFORMACION BASICA

Nombre de la Sociedad Anónima

Datos de Registro (1)

Nº de contribuyente (2)

(2) Señale el número de contribuyente asignado por la Administración del Impuesto sobre la Renta.

⁽¹⁾ Indique los datos de inscripción, en el Registro Mercantil del acta constitutiva y de los estatutos de la sociedad anónima.

Fecha de Registro

INFORMACION BASICA SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA

3.1. Instrucción General:

La información debe ser significativa, clara, concisa y de fácil interpretación. Evite el lenguaje excesivamente técnico.

- 3.2. Información sobre la sociedad anónima:
- 3.2.1. Nombre y domicilio de la sociedad tal como aparece en el documento constitutivo.
- 3.2.2. Indique la dirección completa y los números de teléfonos y de télex de la oficina principal de la sociedad.
- 3.2.3. Detalle el capital de la sociedad discriminándolo de la siguiente manera:

Capital suscrito inicial.

Variaciones de capital (indique monto y fecha).

Capital actualmente suscrito.

Capital actualmente pagado.

Superávit.

⁽³⁾ Suministre el nombre, dirección y teléfono del representante autorizado con quien debe tratarse cualquier aspecto relacionado con la solicitud.

Presente para los tres últimos años los datos a que se refiere el cuadro siguiente:

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES EN DIVIDENDOS

Año Año Año

Utilidad neta después del

I.S.L.R.

Utilidad neta a distribuit

deducidas todas las reservas.

Dividendos decretados y pagados

-en efectivo

- en acciones

Dividendos decretados y no pagados

3.4. Incentivos:

En caso de que la sociedad goce de algún incentivo, explique el tipo, plazo y características del mismo, y su efecto sobre los resultados anuales.

3.5. Litigios y Reclamaciones:

Mencione cualquier litigio o reclamación que pueda afectar las actividades o la situación financiera de la sociedad.

3.6. Personal Ejecutivo:

Informe, de manera precisa, sobre las personas que ejercen los cargos de directores, gerentes y demás ejecutivos de la sociedad, e indique su experiencia profesional. No se requiere un curriculunvitae de cada uno de estos funcionarios, sino aquella información significativa que ilustre sobre la capacidad del personal ejecutivo de la sociedad.

3.7. Estados Financieros y Dictamen de los Contadores Públicos Independientes:

Incluya un resumen de los estados financieros, correspondientes a los últimos tres ejercicios, dictaminados por contadores públicos en ejercicio independiente de la profesión. Presente además los estados financieros no dictaminados para el período comprendido entre el cierre del último ejercicio y una fecha próxima a la presentación de la solicitud, cuando los últimos estados financieros tienen más de 120 días de vigencia.

ACCIONISTAS PRINCIPALES (1) Nombre de los Accionistas (*) Clase de Acciones que posee Clase de Acciones que posee Varios (3) TOTAL

(*) El total de casillas depende del número de accionistas.

Notas:

- (1) Se consideran accionistas principales las personas naturales o jurídicas que controlen más del 10% del capital social. En el caso de que los accionistas sean personas jurídicas que, conjuntamente con filiales y afiliadas controlen un porcentaje superior al 10% de las acciones de la sociedad, deberá suministrarse el nombre de las compañías y el nombre de sus accionistas principales, con indicación del porcentaje de participación en el capital social.
- (2) Si la sociedad anónima tiene varias clases o tipos de acciones, que otorguen diferentes derechos a sus titulares, deben discriminatse por clase o tipo las acciones que posee cada accionista.
- (3) En un renglón global, incluya el total de los accionistas que posean menos del 10% de cada clase o tipo de acciones.

Los estados financieros deberán ajustarse a lo establecido por la Comisión en las "Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Regidas por la Ley de Mercado de Capitales" (CNV-FG-01) publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.612 Extraordinario del 14 de septiembre de 1973.

3.8. Accionistas Principales:

Presente en la forma tabular descrita a continuación, el nombre de los accionistas, el número y clases de acciones que posean, y los porcentajes sobre el total de acciones de cada clase o tipo.

3.9. Comisarios de la sociedad:

Indique nombre, remuneración, dirección y teléfono de los comisarios de la sociedad. Asimismo, indique la fecha de la asamblea de accionistas en la cual fueron designados.

3.10. Remuneración de Directores y Funcionarios:

3.10.1. Informe la remuneración total que hayan percibido los directores y funcionarios de la sociedad, durante el último ejercicio fiscal, indicando, por separado, la remuneración fija, la participación en las utilidades y los otros elementos constitutivos del salario tales como dietas, viáticos, gastos de representación y demás ingresos que pueden ser considerados como emolumentos.

REMUNERACION DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

	Remuneración y Otras Participaciones					
Directores Funcionarios	Fija	Participación en las utilidades	Otras	Total		
TOTAL						

FORMALIZACION DE LA SOLICITUD

4.1. Instrucción General

La solicitud a que se refiere esta Sección debe ser hecha en papel sellado y firmada por el representante legal de la entidad emisora.

	4.2. Formas y Contenido de la Solicitud				
Yo, en representación de inscrita en el Registro Mercantil en cumplimiento de las disposiciones respectivas de la Ley de Mercado de Capitales, y actuando debidamente autorizado por					
crip	cito de la Comisión Nacional de Valores la correspondiente ins- oción en el Registro Nacional de Valores de los títulos que se allan a continuación:				
1.	Tipo de título valor: (1)				
	Monto total Bs.				
2.	Tipo de título valor: Monto total Bs.				
	Anexo a esta solicitud la información requerida en el				
	Formulario CNV-FG- Igualmente declaro:				
1.	Que toda la información incluida en el formulario es verídica y que				

- no se ha omitido ninguna información requerida para su preparación.
- Que me comprometo a notificar a la Comisión Nacional de Valores, cualquier hecho de importancia relacionado con esta información.
- Que me comprometo a enviar a la Comisión Nacional de Valores cualquier información que ésta solicite.
- Que me comprometo a no hacer oferta pública de las acciones de la sociedad, salvo por lo que respecta al acto de venta pública de las acciones a que se refiere la presente solicitud.

Nombre del Representante Legal	Firma		
(ciudad), a los (días)	del mes de	le 19	•••

SECCION IV

ANEXOS Y COPIAS DEL MATERIAL SUPLEMENTARIO

Los anexos y copias del material deben estar relacionados en un índice. Para su identificación, debe asignársele una numeración consecutiva a tales documentos.

5. ANEXOS

- 5.1. Copia certificada y actualizada del acta constitutiva y estatutos de la sociedad anónima.
 - 5.2. Solvencia del Impuesto sobre la Renta.
- 5.3. Opinión de los abogados de la sociedad anónima en relación a los litigios pendientes a que se refiere el punto 3.8. del presente formulario.
- 5.4. Copia de lo contratos de hipoteca o préstamos que representen un monto igual o mayor al 5% del total de los activos de la sociedad.

6. DE LA PUBLICIDAD

El ofrecimiento de las acciones deberá efectuarse mediante la publicación de un aviso, por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días, en un diario de alta circulación nacional y que contenga las siguientes menciones:

- a) Razón por la cual se ofrecen las acciones;
- b) Nombre del representante de la sociedad;

⁽¹⁾ Describa el número de títulos, tipo, clase, valor nominal, y cualquier otra característica especial que pudiere tener.

- c) Lugar, fecha y hora en que se oirán las proposiciones, así como la hora de cierre;
- d) Que en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional de Valores se encuentra a la disposición de los interesados información relacionada con la sociedad.
- 6.1. El aviso a que se refiere el punto anterior deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores antes de su publicación.
- 6.2. Una vez efectuado el remate de acciones la sociedad deberá remitir en un plazo no mayor de siete (7) días un acta sobre los resultados del acto, debidamente certificada por el representante de la sociedad.

Caracas, a los dieciocho días del mes de enero de 1983.

Comuniquese y publiquese.

Hugo Romero Quintero Presidente

Alberto Rodríguez Campins
Director

Iván R. Moros Ghersy
Director

Ildemaro Guillén Garmendia Director

José R. Burgos Villasmil
Secretario Ejecutivo

DESCRIPTION OF THE STATE OF THE